

Sanciones de la Ordenanza Municipal

Las sanciones por incumplir la Ordenanza sobre animales oscilan entre los **150 € y 1800 €**, siendo las mas destacables:



- Abandonar animales120 €
- No disponer de cartilla sanitaria90 €
- La circulación de los perros por la calle sin correa o cadena y collar.90 €
- Ensuciar las vías públicas con deposiciones fecales de perros y micciones150 €
- No estar el perro identificado mediante microchip.....120€



Campaña para la concienciación de la recogida de excrementos y la correcta tenencia de mascotas



Ayuntamiento de Caspe



Policia Local de Caspe

976 639 070

policialocal@caspe.es



Recomendaciones y normas

1. Llevar siempre a tu perro con correa.
2. Es recomendable llevar varias bolsitas de plástico, tu perro las necesita.
3. Recoger siempre los excrementos de tu perro, ya que el no puede hacerlo por ti.
4. Dentro de las viviendas, la tenencia de animales domésticos, queda condicionada a una higiene óptima y a la inexistencia de peligros y molestias a los vecinos.

Ideas erroneas

Pensar que el excremento de un perro en una zona verde se convierte en abono, es una idea bastante frecuente, pero **NO** es así. Los excrementos son un foco de infección perjudicial para todos, además de afectar al disfrute en las zonas verdes, en especial a los niños.

No está permitido facilitar alimentos en la vía pública y solares a animales vagabundos, como perros, gatos, etc.



Animales potencialmente peligrosos

La tenencia de animales potencialmente peligrosos exige ciertos requisitos especiales:

- Ser mayor de edad.
- No tener antecedentes.
- Disponer de capacidad física y psicológica para poseer animales potencialmente peligrosos.
- Acreditación de haber suscrito un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por valor de 120.000 €.



También se considerarán perros potencialmente peligrosos, los cruces de los anteriores, los que tengan un caracter agresivo o aquellos cuyas características asi lo requieran.

Requisitos para pasear razas peligrosas

- Deberemos llevar en lugares públicos la copia de la licencia administrativa expedida por el Ayuntamiento.
- Deberá estar inscrito en el censo de animales potencialmente peligrosos del Ayuntamiento.
- Por la vía pública deberán ir con una correa o cadena no extensible inferior a 2 metros de longitud, no pudiendo portar más de un perro por persona.
- Deberán llevar un bozal apropiado.

Sanciones de la Ordenanza Municipal

Algunas de las sanciones más comunes a tener en cuenta para razas peligrosas son:

- Llevar sin bozal o sin correa un animal potencialmente peligroso.....450 €
- No inscribir en el registro o no colocar microchip a un animal potencialmente peligroso.....450 €



¡Tu mascota es tu responsabilidad, Cuidala como se merece!